

LOS PROCESOS DE BRUJERÍA DE SALEM: EL DIABLO EN FORMA DE MUJER*

*Francisco Roberto Granados Correa***

RESUMEN:

Como ejemplo de la desigualdad de género y de la vulneración de los derechos humanos de la mujer, se presenta un análisis jurídico de los procesos por brujería en Salem, clásico caso de fanatismo religioso y de conculcación de libertades individuales. Se describe el sistema legal imperante a finales del siglo XVII en la puritana Nueva Inglaterra (Norteamérica) y el modo como puede llegar a contaminarse la administración de justicia. Se discuten algunos problemas asociados al significado de la condición femenina. Se establece un contraste entre los fenómenos reales y las interpretaciones a veces falaces que pueden derivarse de ellos.

PALABRAS CLAVE:

Administración de justicia, Brujería, Cacería de brujas, Desigualdad de género, Justicia medieval, Minorías, Mujer, Puritanismo

* Artículo producto de los procesos investigativos en el aula dirigidos por el docente Delio David Arango Navarro para la línea de estudios sociopolíticos del grupo Gificur.

** Médico Cirujano de la Universidad Pontificia Bolivariana. Especialista en Administración de Servicios de Salud del CES y estudiante egresado de Derecho de la Corporación Universitaria Remington.

ABSTRACT:

As an example of gender inequality and the violation of human rights of women, we presents a legal analysis of the witchcraft trials in Salem, classic case of religious fanaticism and violations of individual freedoms. It describes the legal system prevailing at the end of the seventeenth century in the Puritan New England (North America) and how it can become contaminated the administration of justice. We discuss some problems associated with the meaning of womanhood. It provides a contrast between real phenomena and sometimes fallacious interpretations that may arise from them.

KEY WORDS:

Administration of justice, Witchcraft, Witch Hunt, Gender inequalities, Medieval Justice, Minorities, Women, Puritanism

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de investigación que viene realizando la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Corporación Universitaria Rémington sobre los temas de equidad de género y derechos humanos de las mujeres, se presenta un análisis desde el punto de vista jurídico de los procesos de brujería de la ciudad de Salem, como un ejemplo del sistema legal imperante en el pasado en algunas regiones de los Estados Unidos, caso de la Corte de Justicia de la puritana Nueva Inglaterra, encargada en esta instancia de juzgar a un grupo de mujeres por los cargos de brujería y supuesta asociación con el Maligno.

Arrojar una mirada sobre los juicios de Salem, en cuanto objeto de estudio, puede servir para varios propósitos de tipo académico en cuanto al estudio del derecho.

En primer lugar, para ilustrar el modo en que funcionaba en tiempos pretéritos la administración de justicia. Además, como ejemplo clásico de fanatismo religioso, de la conculcación de las libertades individuales y de cómo la administración de justicia a veces “falla”. También resulta adecuado para indagar sobre algunos problemas asociados al significado de la condición de la mujer.

Pero, sobre todo, pueden ser usados como base para establecer un comparativo entre cómo se presenta un fenómeno en la realidad, en contraste con las diferentes y a veces falaces explicaciones que pueden derivarse del mismo. Esto evoca la proverbial pregunta del autor Carlos Sabino: “¿Cómo sabemos que es verdad lo que sabemos?”

A partir de las conclusiones, a veces aberrantes, que se determinan sobre unos hechos, se observarán los modos como pueden llegar a contaminarse y a sesgarse las prácticas supuestamente impolutas de la administración de justicia.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CAZA DE BRUJAS

1.1. Una historia de “brujería” en el viejo mundo

Para lograr una aproximación inicial a lo que puede ser la postura de un colectivo social determinado frente a la “brujería”, se estudiará a modo de ejemplo un texto del erudito González Alcantud (2002) en el que se hace mención del nacimiento de un “monstruo” en una comunidad española del medioevo y de los “hechizos” que le dieron.

En este texto, el autor pretende introducir al lector en la lectura de un romance barroco intitulado: *“Retrato de un monstruo, que se engendró en un cuerpo de un hombre, que se dize Hernando de la Haba, vezino del lugar de Fereyra, Marquesado del Cenete, de unos hechizos que le dieron. Parteole Francisca de León, comadre de parir, en veynte y uno de Junio de 1606 por la parte tras ordinaria.”*

Tal escrito fue dado a la luz por un tal Pedro Manchego. Fue editado en Barcelona en el año 1606 y se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Granada. Se publicó bajo el formato denominado “literatura de cordel”, el cual se caracterizaba, frente al libro, por su menor extensión y escaso costo.

1.1.1. De los hechos reales a las leyendas en el imaginario colectivo

La trama del escrito gira en torno a la figura de un “monstruo”, término que debe entenderse más bien como “tonto del pueblo”, “anormal”, o “loco”, es decir, un personaje popular que inspira temor pero a la vez mueve a la burla, en el sentir de las gentes primitivas de los poblados y zonas rurales.

En la época en que se escribe este texto, solían dedicarse romances a los acontecimientos extraños o maravillosos, tales como el producto inusual de una

concepción, caso por ejemplo del parto múltiple, el parto de siameses u otros nacimientos de similar tenor.

Las descripciones pormenorizadas de estos fenómenos por lo regular terminaban en admoniciones e invocaciones de la protección divina contra el supuesto o previsto mal que significaban tales “monstruos.”

Estos romances orales o escritos sobre criaturas “monstruosas” partían de un hecho real, sobre el cual se construía toda una fantasía, al adornar el hecho para darle forma literaria, de lo cual no había más que un paso hasta su entrada en el “subconsciente colectivo” como algo relacionado con lo oculto o lo maléfico.

El nacimiento de estos seres aberrantes representaba para la época una faceta tenebrosa del mundo de la naturaleza, algo así como un resurgimiento de lo terrible y de lo salvaje dentro del mundo natural, lo cual se emparentaba con todo lo que resulta desconocido para el hombre sobre sí mismo.

1.1.2. Trasfondo político de la historia: la presencia morisca en España

No obstante, hay un contexto y un trasfondo político en esta historia. El texto se escribe (como ya se dijo) en 1606, esto es, en plena guerra de desalojo de los moros de España (que corre principalmente desde 1568 hasta 1570, y en definitiva hasta su expulsión de la península en el año de 1609.)

El texto tiene alusiones a lo morisco, en relación con lo legendario y lo repulsivo; de hecho, el apellido “de la Haba” del protagonista, es musulmán.

Según los moriscos, uno de los signos que precederían al final de la dominación cristiana en esa comarca era justamente la aparición de partos monstruosos, así como de aves extrañas, eclipses y otros hechos similares. Todas estas circunstancias resultaban inquietantes para el pensamiento de la época.

1.1.3. Sindicaciones de hechicería a mujeres y a minorías étnico-religiosas

El hombre primitivo, carente de conocimiento científico, se apresuraba a estigmatizar todo lo que no comprendía. Prueba de ello es que el Santo Oficio siempre estaba presto a actuar, de suerte tal que los procesos por brujería estaban a la orden del día en la España de principios del siglo XVII.

En la mentalidad de la época estaba muy presente el asunto de la hechicería, adjudicado de manera muy conveniente en general a las mujeres y/o a las minorías étnico-religiosas como los moros, a quienes se les consideraba proclives a tales brujerías.

Las hogueras se encendían con relativa facilidad y no resultaba extraño que, en un solo día, se ajusticiaran a ochenta, cien, o más personas por judaizantes, mahometanos y otras herejías.

1.1.4. Políticas antiislámicas convenientemente conectadas con lo diabólico

Se colige del texto cómo la conciencia política antiislámica y la memoria de las guerras de expulsión de los moros se trasladan rápidamente a señalamientos de conexiones de estos grupos con lo diabólico y la lubricidad. Los cristianos más viejos rápidamente involucraban al mahometanismo con la brujería, y los moriscos eran mirados como sospechosos de cultos diabólicos y de prácticas de magia.

Pero, por otro lado, también era cierto que los curanderos moriscos solían recurrir a invocaciones demonológicas (cuyos orígenes se remontan hasta la tradición espiritista judaica e incluso hasta el neoplatonismo) y que los inquisidores no demoraban en interpretar como pactos con el diablo.

1.1.5. Componentes femeninos en la hechicería

A la noción de hechicería se le achacaban en aquella época muchos de los males individuales y colectivos de la comunidad.

El conflicto histórico, social y religioso de la época adquiere entonces las formas de la triada “monstruos, moriscos y hechiceras,” si bien se sabe que el componente femenino de la hechicería es una cualidad universal, y no exclusiva o específica de las moriscas.

1.1.6. La “bruja” como expresión acendrada del mal en el imaginario popular

En resumen, el romance bajo estudio resume el siguiente sustrato histórico: prácticas de hechicería entre los moriscos, pervivencia clandestina de familias y sujetos moriscos en el reino de Granada tras la diseminación de los moros; animadversión social entre cristianos viejos, sobre todo contra quienes ejercían profesiones “opresivas” (comerciantes, prestamistas, etc.)

En las estructuras del imaginario barroco circulaba un “mal”, encarnado por minorías y mujeres, que en el caso de este romance adopta la fórmula “monstruo = hechicera.”

La bruja condensa en el imaginario popular de todos los tiempos la expresión más viva del mal, conjugando marginalidad étnica, de sexo y física, puesto que “la mujer vieja es por excelencia el símbolo de la decadencia física del ser humano”, “el miedo que inspira es el de la muerte misma que nos cerca.”

1.2. Persecuciones de brujas en el viejo mundo

Una vez que los azares y conflictos políticos, sociales y religiosos de cada época configuran y arraigan en el inconsciente colectivo el concepto de “bruja” como detentora de atributos maléficos, tienen lugar entonces encarnizadas gestas de persecución efectuadas en contra de personas acusadas de tales prácticas brujeriles, páginas dolorosas en la historia de la humanidad, que acaso distan todavía de ser superadas.

Estos hostigamientos suceden desde la antigüedad. En Europa, ocurren en primer lugar en Alemania e Inglaterra, a partir del siglo XV, época en la cual, bajo las banderas de la defensa de los valores y de la salvaguarda de la religión, el acoso a las supuestas brujas condena a la hoguera a un ingente número de personas.

Cierto es que en el viejo mundo existían algunas mujeres que pretendían curar por medio de brebajes milagrosos y amuletos, y que efectuaban funciones de curanderas, pero de ninguna manera está justificado desde lo jurídico que se hubieren hecho acreedoras a los tormentos terribles por el fuego lento al que se las sometía, para obligarlas a confesar su posible asociación con el diablo.

Las cacerías de brujas se extendieron inicialmente a lo largo y ancho de la Europa Central (en el entonces llamado Sacro Imperio Romano Germánico); ocurren también en las Islas Británicas (Inglaterra, Escocia e Irlanda), y aún en Escandinavia; España y Francia, en forma ensañada, se suman a la lista de países que protagonizan esta cacería.

1.2.1. Las endemoniadas de Loudun (Francia, 1634)

Se recuerdan muchos casos tristemente celebres. En primer lugar, el renombrado caso de las endemoniadas de Loudun*, Francia, acaecido en 1634. Igualmente, se cita el caso de las persecuciones de Suffolk y de Essex en Inglaterra (1644 - 1646), durante las cuales se ejecutaron a más de doscientas “brujas.”

* En Francia, un caso muy representativo es el conocido como el de "los demonios de Loudun" (1634), en el cual el sacerdote Urbain Grandier fue acusado de brujería por las monjas ursulinas del convento de Loudun, localidad cercana a Poitiers. En este caso hubo claras motivaciones políticas, ya que Grandier era un conocido opositor al cardenal Richelieu. El acusado murió en la hoguera tras haber sido torturado. (<http://foro.ekiria.net/index.php?topic=4022.0:wap2>) — El caso de las endemoniadas de Loudun es probablemente el más famoso caso de posesión diabólica colectiva que se conoce. Tuvo lugar en 1634 en la pequeña ciudad francesa de Loudoun. Afectó a las monjas ursulinas del convento de la localidad, supuestamente hechizadas por el padre Urbain Grandier, quien fue acusado de brujería, de acuerdo con el testimonio de las endemoniadas, y condenado a morir en la hoguera. (http://es.wikipedia.org/wiki/Endemoniadas_de_Loudun)

La historia también reseña los acontecimientos ocurridos en Friul, norte de Italia, con la secta de los "*benandanti*", y así muchos otros casos.

1.2.2. Estadísticas sobre procesos por brujería y ejecuciones

Como saldo trágico de todo ello, las estadísticas bien sustentadas que ofrece Julio Caro Baroja dan cuenta de que "En el viejo mundo, se formalizaron aproximadamente más de 110.000 procesos por brujería, los que terminaron en más de 60.000 ejecuciones, con una proporción de mujeres dentro de esas ejecuciones estimada entre el 75% y el 90% de la cifra total."(Caro Baroja, 1993).

Las cifras provenientes de otras fuentes son más sombrías aún, llegando incluso a aseverarse que durante el transcurso de los siglos XV al XVIII fallecieron en el viejo continente más de 300.000 mujeres por esta causa.

2. LOS PROCESOS DE BRUJERÍA EN LA CIUDAD DE SALEM

2.1. Sinopsis histórica de los episodios de Salem, Ipswich y Andover

Pero la represión y el fanatismo no pertenecen a un lugar o a un tiempo determinado. La fiebre persecutoria de las “brujas” por desgracia se extendió también a la recién descubierta América.

A efectos de cierre de campo, esta indagación se centra en un hecho histórico concreto: el episodio de los juicios acaecidos en la ciudad de Salem, en el estado norteamericano de Massachussets, en el nuevo mundo.

Estos juicios en realidad ocurrieron en ésta, pero también en otras dos ciudades: Ipswich y Andover.

La aldea de Salem estaba situada en lo que hoy corresponde a un suburbio de la ciudad de Boston, en la bahía de Massachussets.

Entre febrero de 1692 y mayo de 1693, el famoso episodio de caza de brujas registrado en esta comunidad arroja un saldo trágico de diecinueve muertes debidas a esta superstición. Marta Mateo Martínez-Bartolomé relata así el episodio:

Fundada en 1626, Salem se había convertido en un reducto de puritanismo acérrimo, donde estaban prohibidos la música, el baile y los libros, a excepción de la Biblia. En este ambiente de represión se desencadena una tragedia cuando, en el invierno de 1692, unas jóvenes son sorprendidas practicando embrujos, ayudadas por una criada caribeña, con los que intentaban dar rienda suelta a sus fantasías. Las lógicas mentiras destinadas a librarse del castigo dieron lugar a una verdadera caza de brujas de gente inocente que, según los historiadores de hoy, fue utilizada por los primeros colonos —rurales y fanáticos— contra los nuevos pobladores —más liberales—, de modo que, más que de un verdadero temor a la práctica de brujería, se cree hoy que de lo que se trató fue de un intento de deshacerse de personas no gratas en un ambiente marcado por la rivalidad debida al reparto de tierras y a las envidias vecinales. Fueron acusadas de brujería ciento

cincuenta y seis personas, de las cuales fueron ahorcadas diecinueve —que se negaron a declararse culpables para evitar la soga—. Cuatro personas más fallecieron en prisión y un terrateniente murió torturado por aplastamiento. Tras el histerismo, se reconoció finalmente la injusticia cometida y en 1697 jueces y niñas pidieron perdón a las familias de las víctimas, para quienes se aprobaron compensaciones en 1711.” (2000, p. 148.)

2.2. Análisis sociológico y jurídico de los juicios de Salem

2.2.1. El problema de diversidad de género empieza desde la semántica

El concepto del “hombre brujo” evoca histórica y universalmente la figura de un personaje sabio, fuerte, dominador, poderoso, reservado, revestido de poderes mágicos, incluso emparentado con el quehacer científico, pero no necesariamente se le otorga una valoración moral negativa: Los Reyes Magos, el Mago Merlín.

Muy por el contrario, a la “mujer bruja” se la conecta directamente con la maldad; evoca en el inconsciente colectivo la idea de alguien nefasto, dañino, que obra en contacto con fuerzas oscuras y maléficas; alguien que está asociado por antonomasia al mismo demonio, debido supuestamente a que la mujer es más débil, más receptiva y, por tanto, más proclive a la influencia del maligno.

El estereotipo de la “mujer bruja” que tiene la humanidad desde tiempos inmemoriales ha sido el de una mujer de edad avanzada, de estrato muy bajo, analfabeta, a menudo partera o curandera y de estado civil soltera o viuda (como el varón tradicionalmente ha representado para la mujer tanto el rol protector como el de proveedor, se asume que una mujer sola solo podía sobrevivir con la ayuda del diablo.)

Nótese la interesante antinomia provocada por la diversidad del género: el brujo versus la bruja, el poderoso y la malvada; el lenguaje como origen y expresión de la discriminación sexual.

2.2.2. Perpetuación de los mitos y estereotipos sobre la brujería

Quedó reseñado que, por centurias, se hicieron cazas de brujas a lo largo y ancho de Europa. Pero ¿Salem?, ¿también cazas de brujas en el nuevo mundo?, ¿los viejos desaciertos y las atrocidades arcaicas transplantados sin más a la nueva “tierra de las oportunidades”?

Tal parece que cambia el escenario, pero que las falacias irracionales y los fundamentalismos perviven sin detrimento alguno.

Carlos A. Sabino sostiene entre sus tesis una que llama la atención al respecto. Según sus dichos, toda fase del conocimiento es válida en un momento determinado y todo modo de conocer tuvo en algún instante su validez:

“No se trata de desvalorizar aquí, naturalmente, el pensamiento científico, ni de poner a competir entre sí a diversos modos de conocimiento. Precisamente lo que queremos destacar es lo contrario: que hay diversas aproximaciones igualmente legítimas hacia un mismo objeto, y que lo que dice el poema no es toda la verdad, pero es algo que no puede decir la psicología porque se trata de una percepción de naturaleza diferente, que se refiere a lo que podemos conocer por el sentimiento o la emoción, no por medio de la razón.” (1989)

Pero, ante estas benignas ideas, se impone el hecho incontestable que debido a éstas y a otras loables razones, los buenos y piadosos puritanos mataron gente.

Por ello, los juicios de Salem pueden servir, no sólo para estudiar los problemas asociados al significado de la condición de la mujer en la sociedad, sino también para detectar las pequeñas grandes diferencias entre un fenómeno en sí y las explicaciones que pueden extraerse del mismo, y de cómo se contamina y sesga el ejercicio supuestamente impoluto de la administración de justicia.

Valgan dos ejemplos, entre otros que pudieran citarse:

En primer lugar. El hecho: a una vieja que ahumaba carne en 1531 en la ciudad de Schiltach, por accidente se le incendia la parrilla y el fuego se propaga a otras viviendas. La interpretación: una bruja, auxiliada por el maligno, destruyó el pueblo mediante fuego del infierno y por ello es ajusticiada en la hoguera.

En segundo término. El hecho: las hermanas Parris, de la aldea de Salem, criadas por la esclava negra antillana Tituba (quien profesaba una religión distinta a la oficial), sufren desde la infancia de una alteración somática, que en nuestros tiempos hubiese sido clasificada desde la neurología con el diagnóstico de *corea de Huntington*, y que consiste en un cuadro clínico que provoca trastornos neurovegetativos, alucinaciones auditivas y visuales, y diversos cambios de comportamiento. La interpretación: una bruja negra ha introducido con sus malas artes al maléfico dentro del cuerpo de las niñas. (Nótese que en este segundo ejemplo se incluyen al mismo tiempo alusiones tanto a la segregación de género, como a la étnica y a la religiosa.)

Como corolario de lo anterior, se torna a la pregunta formulada por el autor Carlos Sabino: “¿cómo es que sabemos lo que sabemos?, ¿cómo sabemos que ello es verdad?”

En los ejemplos citados sobre las cazas de brujas, se aprecia lo fácilmente que el vulgo (es decir, nosotros mismos) tiende a aceptar sin chistar las versiones de oídas, sin detenerse un ápice a confrontar y a verificar los rumores contra el espejo de la realidad.

De un momento al siguiente, las niñas Parris de Salem declaran que han sido poseídas por el demonio y que, por ello, han adquirido el “don sobrenatural” de detectar a las ocultas brujas. Toda la comunidad acepta semejante versión de inmediato como una verdad incontestable. Y a partir de esta aceptación pasiva de los dichos de otros, se desencadenan conductas por supuesto erradas que bien

pronto devienen en catástrofe: cualquier persona que sea señalada por las niñas con una sola palabra, de inmediato es capturada. Pronto los detenidos sobrepasan el centenar.

2.2.3. Influencia del puritanismo sobre la administración de justicia

Para colmo de infortunios, para ese entonces la tortura también era aceptada como un medio válido para forzar la confesión de un delito, por lo cual no resulta de extrañar que la gente, sencilla o culta, en medio del horror de los tormentos, no vacilara en declararse culpable e, incluso aún, implicara a nuevos individuos como perpetradores de actividades de brujería, de modo que se entra en una pasmosa reacción en cadena en la que siempre se alargaba el número de sospechosos y los procesos se incrementaban.

Una notable excepción a esta tendencia lo constituye el caso de Giles Corey, acusado de brujería y sometido por ello a la *ordalía de la piedra* (castigo consistente en que el reo era puesto de espaldas contra el piso, colocado sobre su cuerpo un tablón y apoyadas sobre éste un número progresivo de piedras que lo iban aplastando, en tanto se le exigía su confesión), quien respondía siempre a sus acusadores con esta sola frase memorable: “¡más peso!”

Otras dos consideraciones merecen ser tenidas en cuenta respecto del modo como funcionaba en esas calendas la administración de justicia.

Primero, existían tres tipos de interrogatorios sucesivos: (1) el interrogatorio “por las buenas”, (2) el interrogatorio en que se mostraban los instrumentos de tortura y se explicaban cómo se usaban y (3) el último interrogatorio, donde ya directamente se aplicaban sobre el cuerpo tales artefactos.

Segundo, existían dos normativas o usanzas que, si no fuera por lo nefasto del tema que se trata, resultarían incluso jocosas: (1) una normativa de la época

prescribía que sólo se podía interrogar a un preso mediante tortura por tres veces, y si a la tercera vez no confesaba, salía libre... pero lástima que esta norma rara vez se cumplía; y (2) otra norma dictaba que “nadie podía ser juzgado si no confesaba”... pero lástima que, como era lícito aplicar tantos medios de tortura, casi todos los reos terminaban confesando, muy por el contrario a lo que ocurría y ocurre hoy en los juicios sin tortura.

2.2.4. Balance final de los juicios de Salem

En los juicios de Salem, llegaron a sumar 150 los apresados puestos tras las rejas (otras fuentes mencionan cifras por encima por encima de 200 personas o incluso más, si nos atenemos a que hubo muchas capturas no formales.)

Y el balance fatal: 5 apresados fallecieron en prisión, 26 fueron procesados y 19 seres humanos terminaron sacrificados mediante la horca. En total, 14 mujeres y 5 hombres.

Los juicios de Salem pasaron desde entonces a la historia universal de la infamia, de la que hablara Borges, como un ejemplo patognomónico de fanatismo religioso, de conculcación de las libertades individuales y de cómo la administración de justicia a veces puede fallar, no el sentido actual de dictar sentencia, sino en el mero hecho de cometer yerros.

Miller utilizó esta caza de brujas histórica para condenar la persecución anticomunista instigada por McCarthy. Sin embargo, la vigencia de *The Crucible* va mucho más allá de este período pues su denuncia se puede reinterpretar en cualquier momento histórico marcado por la represión y el fanatismo, temas con los que se mezclan en la obra otros también universales como la responsabilidad sobre los propios actos, el sentimiento de culpabilidad, la redención, el amor, el poder y la naturaleza de la verdad. (Mateo Martínez-Bartolomé, 2000, p. 148).

Este caso se suma a otros procesos judiciales tristemente célebres, como el infame en contra de Sacco y Vanzetti, o el caso del inocente capitán Alfred

Dreyfus, que se relata en el “Yo acuso” de Émile Zolá. No deja de resultar irónico que hoy en día uno de los sinónimos de la palabra sentencia sea la palabra “fallo.”

3. PERSISTENCIA DE LA BRUJERÍA EN LAS SOCIEDADES ACTUALES

3.1. Perpetuación de la dominación masculina en nuestros días

Aparentemente las problemáticas de género, así como las asociadas a la práctica de la brujería pareciesen bastante superadas hoy día, ya que no aparecen del modo en que son descritas en épocas como el barroco:

En las estructuras del imaginario barroco circulaba un mal, encarnado por minorías y mujeres, que en el caso de nuestro romance adoptó la fórmula 'monstruo => hechicera'; la figuración no dejaba de ser verosímil, ya que minorías, como moriscos y gitanos, se hacían respetar mediante la práctica de profesiones liminales, cuales la herrería, la arriería o la hechicería misma; esta última utilizaba en su favor el universo popular de supersticiones, malquerencias, desgracias, etc. Esa era su gracia y su desgracia, por cuanto la Inquisición andaba presta tras las huellas del disenso teológico y social. (González Alcantud, 2002, p. 89).

Pero, si se escudriña más de fondo la sociedad moderna, se detectará que, bajo la supuesta superación actual de la mujer, existen todavía una serie de lugares comunes, mitos y creencias irracionales que pretenden soterradamente mantener a la mujer relegada socialmente, de forma que el problema toca aún de lleno. (Dicho sea de paso, igual ocurre con la raza negra: se acepta y se toleran a los afrodescendientes “mientras conserven su lugar”.)

Diríase que los hombres añoran un poco las épocas en que eran claramente dominadores y cuando ello socialmente estaba bien. En ciertos círculos, aún se rememoran casi con nostalgia los siglos en un sultán podía tener cientos de mujeres, y se asomaba a su harén por un orificio en el techo, buscando detalladamente entre las bellas a quien sería su compañera por esa noche.

En muchos aspectos subsiste la perpetuación de la dominación masculina, tanto social, como política, económica y sexual, a pesar de ciertos logros, como el hecho de la normativa que obliga a incluir determinado porcentaje de mujeres en los cargos públicos, o recién incorporada reforma al Código Penal que incrementa

la dosificación de la pena por homicidio en cierto porcentaje por el sólo hecho de cometerse contra la persona de una mujer

3.2. Creencias actuales en el poder de las “brujas”

De igual modo, la creencia en las brujas perdura, si bien de manera soterrada, atenuada o bajo otros matices en los pueblos más recientes y “cultos.”

De todas las supersticiones míticas, la creencia en estas supuestas malvadas mujeres es quizá de las más antiguas.

Siempre se ha dicho que “la voz del pueblo es la voz de Dios”, como un lugar común para remarcar la sensatez de la sabiduría popular. Pues bien, subsiste aún en nuestros días el conocido adagio popular sobre la brujería, que reza que: “No hay creer en ellas, pero que las hay, las hay.”

Si se recorren hoy en día regiones de nuestra geografía antioqueña, como el Nordeste Alto o la zona de Urabá, rápidamente se encuentra cómo perviven los reflejos de esas creencias supuestamente absurdas, a pesar de que han sido combatidas hasta la saciedad por lo que denominamos el “conocimiento científico.”

Más aún, se observará que los vestigios de esas convicciones no encuentran solamente eco en las mentes más simples o en los lugares más apartados y primitivos, sino que la fe en las brujas y en sus supuestos poderes sobrenaturales haya cabida incluso en la imaginación de las gentes más versadas y letradas, y hasta en los profesionales de nuestras ciudades, tal como lo reseña González Alcantud:

De otro lado, la vieja hechicera o bruja condensa en el imaginario popular de todos los tiempos la expresión más viva del mal, conjugando marginalidad étnica, de sexo y física, puesto que *«la mujer vieja es por excelencia el símbolo de la*

decadencia física del ser humano. El miedo que inspira es el de la muerte misma que nos cerca, y los sentimientos que se le otorgan son frecuentemente el regreso del pasado; de ahí a atribuirle la voluntad de hacer daño, no hay más que un paso». Su figura iconográfico-literaria, como la de la monstruosidad, nos sitúa en la frontera entre la Historia y la Imaginación. (p.91)

Dicho en términos sencillos: mucha de nuestra población urbana todavía cree en brujas y en curanderas. Tal vez no creen ya en que puedan volar sobre escobas o transmutarse en animales, pero sí en que algunas de estas mujeres han hecho pacto con el diablo y tienen capacidad de provocar males y dolencias extrañas, como el consabido “mal de ojo.”

María Dolores Picazo llega incluso a sostener que el concepto de “bruja” pertenece a toda la sociedad y que ésta se encarga de atribuirle su rol:

Nacida para el sacrificio, la mujer tiene también una cara oculta, inquietante y maléfica. La bruja reivindica así, de manera paradójica, la libertad de la esposa-sierva, generosa y fraternal. Michelet en *La Sorcière* recorre, durante 300 años, la trayectoria de una mujer que más que un ser único —como lo fue Jeanne d’Arc— es un tipo femenino, que no se confunde con ninguno de los personajes que sucesivamente la han ido representando. Pertenece a su género y, lo que es más, depende de la sociedad que le atribuye su función. De suerte que, si *l’Éternel Féminin* reside en ella, una cierta era de la historia occidental también la justifica; de ahí que el ensayista le conceda un destino impersonal y varios siglos de vida. Todo lo cual permite entender sin dificultad que Michelet aproveche este ensayo para valorar la figura histórica de la bruja y hacer, al mismo tiempo, un repaso crítico y profundo de todas las estructuras sociales, políticas y religiosas que han provocado su emergencia. (2004, p.114).

3.3. Razones para que la sociedad necesite de las “brujas”

Muchos de nuestros conciudadanos todavía consultan a ciertas féminas que adivinan el futuro; que leen el cigarrillo, el residuo del café, el tarot y la palma de la mano; que “dominan” efectivos hechizos y encantamientos, y que prodigan eficaces pócimas. Aún hoy, muchos les pagan a estas damas para que les eviten “salamientos”, les recen sus propiedades y su ganado, y les recuperen amores perdidos.

Picazo subraya que la aparición de la figura bruja en cada sociedad se origina en las condiciones de angustia y desesperanza de los sectores y clases más depauperadas:

Michelet parte de la Edad Media para intentar mostrar cómo el advenimiento de la bruja tiene sus raíces en una situación de desesperación y abandono entre las clases más desfavorecidas. La esclavitud, la enfermedad y el hambre alienan la libertad del hombre y, en particular, del campesino. El señor feudal, pervertido por el oro, convertido en *gran dios*, le abandona en su miseria y la Iglesia tampoco acude en su ayuda. Ésta profesa un espiritualismo que ignora la enseñanza y el ejemplo de Cristo; desprecia el cuerpo, la Naturaleza, y predica *l'attente et l'espoir de la mort*. Querría disuadir al hombre de ser feliz en la tierra, de cultivar su humanidad y de amar la existencia que Dios le ha dado. En estas condiciones de desamparo del pueblo, éste exige que alguien le guíe y le oriente en su desesperación; y ello explica el advenimiento de la bruja que aparece así como figura liberadora de los oprimidos. (Ibíd., p. 114)

3.4. El problema no es de quien se piense bruja sino de quien le crea

Picazo ahonda en su análisis y llega a la grave afirmación de que la misma “sacrosanta” Iglesia, que se autoproclama detentora exclusiva de la supuesta verdad revelada, la que le ha servido para desatar a lo largo y ancho de la historia del mundo persecuciones que han culminado en crímenes atroces y masivos, ha sido la institución que en el fondo más se ha encargado de propalar y de propiciar las mismas o similares prácticas que termina vituperando y atacando. (¿Qué es un exorcismo, sino un acto de brujería?)

Pero, a diferencia de la auténtica acción revolucionaria, la brujería no alcanza nunca la condición de emancipación declarada; está siempre abocada a la clandestinidad. Por ello, Michelet experimenta hacia ella una enorme piedad; y anuncia, antes que Freud, que el fenómeno de la perversión o, más precisamente, de la inversión -Dios/Satán; misa blanca/misa negra- pertenece a la historia de las revueltas prohibidas. Lo cual significa que las revoluciones encubiertas, no declaradas, conducen a la emergencia y consolidación popular de figuras como la de la bruja. La Iglesia es uno de los blancos recurrentes de la crítica de Michelet; no sólo como agente que induce al desamparo del pueblo, sino como foco de cultivo de estas prácticas que ella misma, sin embargo, después también condena. Y así, cuando se inicia el Renacimiento y todo parece indicar que, con el progreso

de las condiciones materiales y la desaparición del feudalismo, la brujería debería tocar a su fin, la Inquisición abre una serie de procesos que se extenderán a lo largo de todo el XVII —y más allá—, para combatir al Maligno que ahora ya se ha alojado en el seno de la Iglesia. (Ibíd., p. 115)

Surge entonces un hecho relevante: el problema de la brujería no es tanto de la que se piensa bruja (tal vez ésta no se auto-observa tanto como “bruja”, sino como una mera curandera facultada con ciertas dotes) sino de las personas y sociedades que creen en ella y la imaginan como una criatura abyecta dispuesta siempre a realizar el mal.

Más que de la bruja misma, el problema es de quien sienta afectado por sus supuestos múltiples maleficios.

4. CONCLUSIONES

Esta experiencia investigativa examinó los juicios de Salem, un episodio de denuncias en masa, asociado al surgimiento en cierta comunidad de los “cazadores de brujas”, y trató de develar el mecanismo interno de tales histerias populares.

De la revisión bibliográfica se llega a la conclusión, al menos en este caso, de que el pueblo suele ser inocente y de que tales sucesos provienen de la manipulación de unos pocos.

Pero la preocupación sobre los “cazadores de brujas” va mucho más allá del presente caso de estudio y lanza una voz de alerta sobre otros casos presentes y venideros. Si bien pudiera alegarse que han sido derogados de los ordenamientos jurídicos modernos las regulaciones atinentes a la caza de brujas, ello no implica que sus principios no subsistan en la realidad y se apliquen ahora a otros grupos marginales: los extranjeros, los disconformes o, simplemente, los diferentes.

La principal conclusión de este estudio se encamina a discurrir sobre ciertas leyes que rigen a las sociedades humanas, y a la necesidad no sólo de cambiarlas, sino de impedir que las dinámicas de tales sociedades confieran el poder de emitir leyes y de ejecutarlas a personas que no sean aptas para ejercer tales poderes.

El recorrido panorámico por los juicios de Salem sirve, en fin, para apreciar las desigualdades debidas a los problemas de género; para despreciar y abominar aún más (si cabe) al fanatismo religioso; para imaginar cómo viven la vida quienes están bajo la égida de los profetas de una iglesia o de los versos de un libro sagrado, donde tanto unos como otros dictaminan cómo se vive, qué se viste, qué se come y con quién se retoza; para aterrarse ante los grupos cerrados de raigambre esotérica, donde cada quien sospecha de su vecino y cada uno está

presto a denunciar al otro, con tal de salvar su propio pellejo; donde en el mismo aire se respira la presencia del “Gran Hermano” que siempre vigila, que todo lo sabe sobre cada quien y que todo lo ve desde su panóptico.

Estos grupos son reales, operan en nuestra ciudad y a diario sus partidarios salen a la calle, bien pertrechados con su libro sagrado, y con la consigna secreta de: “atraer, consolidar, discipular, enviar.

Referencias

- Alcantud, J. A. (2002, agosto). Monstruos, imaginación e historia: a propósito de un romance. *Gazeta de Antropología de la Universidad de Granada*, (8). p.p.85 - 102.
- Baroja, J. C. (1993). *Las brujas y su mundo: un estudio antropológico de la sociedad en una época oscura*. Madrid: Ediciones del Prado.
- Mateo Martínez-Bartolomé, M. (2000). Las brujas de Salem y El crisol: las versiones españolas de la obra de A. Miller en teatro, TV y cine. *Quaderns*, (5). p.p. 147 – 160.
- Picazo, M. D. (2004). La autenticidad de la historia imaginada. Un ejemplo: la sorcière de Jules Michelet. *Thélème: Revista Complutense de Estudios Franceses*, (19). p.p. 107 -116.
- Sabino C., A. (1989). *El proceso de investigación*. Bogotá: El Cid Editores.